



Segundo: Someter el citado Estudio de Detalle a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Tercero: Notificar el acuerdo de aprobación inicial y de sometimiento a información pública, con indicación de la duración y objeto, a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

Casatejada, a 14 de agosto de 2008. El Alcalde Acctal., AGUSTÍN MIGUEL HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 12 de agosto de 2008 sobre modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico. (2008083430)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo del año 2008, ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Jerez de los Caballeros relativa a zonificación: Usos, cambio uso de parcela 719/44 de calle Piteles, n.º 1, promovido por Pilar Redondo Promociones Residenciales, S.L., se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquéllos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 12 de agosto de 2008. El Alcalde por delegación, JUSTO ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 18 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083419)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2008, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle tramitado para establecer y reajustar las alineaciones oficiales de solares en su frente a la C/ Genaro Cajal, en el tramo comprendido ente las calles Amapola y Hierbabuena, y que afecta a las fincas con Ref. Catastral: 3092901-02 y 03, expte.: 76/07-U, promovido por Construcciones Pedro Bote, S.L., y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.



Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/51/08.

Navalmoral de la Mata, a 18 de agosto de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

ANUNCIO de 19 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083418)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2008, ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle —modificado—, correspondiente a las parcelas catastrales 3889201 y 3889202, sitas en C/ Tamarindo, promovido por Viviendas Extremadura del Este, S.L., expte.: 193/06-U.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del mismo en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con el n.º CC/50/08.

Navalmoral de la Mata, a 19 de agosto de 2008. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

ANUNCIO de 15 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083236)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 2008 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto D. Luis E. Roque Chávez denominado "Ctra. de Medina de las Torres" a instancia de la sociedad Alalimón, S.L., y que tiene por objeto la reordenación de volúmenes de un solar situado en la Ctra. de Medina mediante la incorporación de dos viales de nueva creación, necesarios para proporcionar acceso al nuevo sector urbanizable UA-14, que se pretende crear y que se destinará íntegramente a viviendas de protección pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Puebla de Sancho Pérez, a 15 de julio de 2008. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.